DESAJCLO24-3826
Santiago de Cali, julio 30 de 2024

Doctora
MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Cali

Asunto: *"Alcance y aclaración oficios Supervisión Contrato Estatal de Obra No. 082 de 2024 – SAMC-2024-09".*

Cordial Saludo;

Dando alcance a los oficios DESAJCLO24-3752 al 3756, me permito aclarar que, conforme a la Minuta del Contrato SAMC-2024-09, usted obra como Supervisora del Contrato, así:

"CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Coordinadora del Área administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali Valle del Cauca, con el apoyo del jefe de Oficina de Apoyo Judicial de Buenaventura, jefes de Oficina de los Municipios de Tuluá y Cartago. Estas supervisiones contarán con el apoyo del asistente, técnico o profesional que designe la Dirección Seccional, para efectos técnicos de la obra y de ejecución del contrato (…)".

En virtud de lo anterior, contará con el apoyo para la supervisión del Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Buenaventura, Jefes de Oficina de Tuluá y Cartago, así como con el apoyo del Arquitecto CESAR AUGUSTO RENDON DIAZ y la Asistente Administrativa ADRIANA OSPINA CATAÑO.

Es preciso manifestar, que la Supervisión del contrato debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*"
- Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*".

- Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".
- Demás normatividad legal vigente.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,



LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial

JUR-JEZC-FHMA